



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

12 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por ante las autoridades del **Consejo Escolar** por parte de **personal Directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501**, requiriendo la posibilidad de ayuda económica para la adquisición de materiales de construcción necesarios para diversas reparaciones a realizar en ese establecimiento educativo, el cual cumple 50 años de creación y debe ser reacondicionado para los eventos que tendrán lugar por tal motivo, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio educativo realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos y especialmente la contención que facilite su desarrollo y tareas de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de **Pesos NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 95.900,00)** a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501**, con destino a la adquisición de materiales de construcción para realizar trabajos de reacondicionamiento en ese edificio educativo en razón que próximos a cumplir 50 años de su creación se llevarán a cabo diversos eventos por tal conmemoración, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **FUCILLO HERMANOS S.R.L., C.U.I.T. 33-71421261-9** empresa proveedora de los materiales solicitados, imputando el gasto que demande la aplicación del artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.316

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andrés Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte